

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32487 SANTANDER.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Y DE 1.ª INSTANCIA N.º 10 DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el Procedimiento número 869/2009, por auto de fecha 16/09/09 se ha declarado en concurso al deudor GRUPO EMPRESARIAL JIMÉNEZ, S.L., con C.I.F. número B-39498431, y con domicilio en MALIAÑO, AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, Polígono de Cros, Edificio 4 nave 4 (CANTABRIA).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183.3 LC).

SANTANDER, 16 de septiembre de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090069048-1